

## Anexo 8

### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA TARJETA DE 3ª EDAD

La tarjeta de 3ª edad es nominativa y con validez para su titular durante el año natural, y sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- haber cumplido los 65 años, o ser mayor de 60 años y tener reconocida una pensión por:
  - Gran Invalidez
  - Incapacidad Permanente Absoluta
  - Invalidez (en modalidad no contributiva)
  - Viudedad, y además tener reconocida una discapacidad en porcentaje igual o superior al 65%
  - Fondo de Asistencia Social
- estar empadronado en Sevilla capital,
- haber realizado el pago correspondiente tanto a gastos de tramitación de la tarjeta como al precio de este título, determinados ambos en función de los ingresos mensuales, conforme a la tarifa vigente.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es) o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, para lo que podrá optar por recogerla personalmente en los lugares habilitados por TUSSAM al efecto, o que le sea remitida a su domicilio.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es).